

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 240/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **trece horas con treinta y cuatro minutos (13:34 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con dos firmas originales, signado por **Felipe de Jesús Acoltzi Meléndez y Alfredo Nava Sánchez**, con el carácter de **Candidatos propietario y suplente, respectivamente, a primer regidor del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa: a) Escrito de demanda de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con dos firmas originales, signado por Felipe de Jesús Acoltzi Meléndez y Alfredo Nava Sánchez, con el carácter de Candidatos propietario y suplente, respectivamente, a primer regidor del Municipio de Xaloztoc, Tlaxcala, constante de once fojas, tamaño oficio, escritas por ambos lados; b) Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre Nava Sánchez Alfredo, constante de una foja, tamaño carta, impresa por su anverso; y, c) Copia simple de credencial para votar con fotografía a nombre Acoltzi Meléndez Felipe de Jesús, constante de una foja, tamaño carta, impresa por su anverso; a través del cual se impugna: **“La resolución de fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno la cual fue notificada con fecha 15 de agosto del dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET JDC 327/2021 y sus acumulados de los radicados en el Tribunal Electoral de Tlaxcala”**-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **catorce horas con diez minutos (14:10 hrs.) del dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

  
LINO NOE MONTIEL SOSA  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



